

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 35, 36, 41 Base I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los diversos 3, 5 párrafo 2, 34 numeral 2 inciso d) y 40 numeral 1 inciso b), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 3, 4, 19, 20 fracción II, 21 fracción IV, 28, 57 fracción XVIII, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 102 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 20, 23, 25, 28, 29, 30, 36 fracción IX, 42 fracción V, 200 Bis, 201, 202, 203, 204, 208 y demás relativos del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 48 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 4º, 5º, 6º Bis, 7º, 14º, 14º bis, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA., así como en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 19 de febrero de 2019; se extiende la presente:

## FE DE ERRATAS

A la Convocatoria de **Puebla**:

### I. En el numeral 1 dice:

1.- El registro de aspirantes a Gobernador/a, aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapitec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma según corresponda, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones: en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal de Puebla, en las fechas señaladas a continuación:

Gobernador	Presidentes Municipales y Síndicos
24 DE FEBRERO 11:00 HRS – 12:00 HRS	25 FEBRERO 11:00 – 16:00 HRS

El registro para los aspirantes a regidores/as será el 4 de marzo de 2019, una vez que hayan sido electos en las Asambleas que correspondan y hayan participado en la insaculación que se realizará el 3 de marzo de 2019, después de celebrada la Asamblea Estatal Electoral. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a y Presidentes/as Municipales y Síndico/as, el 2 de marzo de 2019; dicha publicación, se realizará en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

# morena

## DEBE DECIR:

1.- El registro de aspirantes a Gobernador/a, aspirantes a Presidentes/as Municipales y Síndicos/as, de los Ayuntamientos de Ahuazotepec, Cañada de Morelos, Mazapitec de Juárez, Ocoyucan y Tepeojuma según corresponda, se realizará ante la Comisión Nacional de Elecciones: en las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal de Puebla, en las fechas señaladas a continuación:

Gobernador	Presidentes Municipales y Síndicos
22 DE FEBRERO 11:00 HRS – 12:00 HRS	25 FEBRERO 11:00 – 16:00 HRS

El registro para los aspirantes a regidores/as será el 4 de marzo de 2019, una vez que hayan sido electos en las Asambleas que correspondan y hayan participado en la insaculación que se realizará el 3 de marzo de 2019, después de celebrada la Asamblea Estatal Electoral. El horario de registro será de las 11:00 a las 19:00 horas.

La Comisión Nacional de Elecciones publicará la relación de solicitudes de registro aprobadas para los aspirantes a las candidaturas de Gobernador/a, **el día 23 de febrero de 2019** y la de Presidentes/as Municipales y Síndico/as, el 3 de marzo de 2019; ambas publicaciones, se realizarán en la página de internet: [www.morena.si](http://www.morena.si)

La Comisión Nacional de Elecciones revisará las solicitudes, calificará los perfiles de los aspirantes de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Estatuto de MORENA, y sólo dará a conocer las solicitudes aprobadas.

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**

**Ciudad de México, 21 de febrero de 2019**